



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 411 -2010/MDSA**

Santa Anita, 17 DIC 2010

**VISTOS:** el Informe N° 742-2010-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, por el cual solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2010, para incluir el proceso para la adquisición de combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante el D.S. 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.



Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorandum N° 071-2010-GPPR-GG/MDSA, precisa que existe disponibilidad presupuestal para la modificación del PAAC propuesto.

Que, mediante Informe N° 618-2010-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la modificación solicitada es acorde con el Art. 9° del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, por lo que es procedente su modificación, con las constataciones presupuestales correspondientes.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D. L. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el ejercicio presupuestal 2010, incluyendo lo proceso de selección que se detallan :

- "Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Santa Anita." Con un valor referencial de S/. 1'581,983.93.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, publique dentro del plazo de Ley la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Corporación Edil en el SEACE; así como ponerlo a disposición de los interesados e incluirlo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MOISES RIVAS DE NEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJUARINGA  
ALCALDESA

